

Fecha: 7 de abril de 2021

A: Sr. Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-47929-4, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer a celebrarse el lunes veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la modalidad virtual, a través de la plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);



2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Atentamente,

Héctor Garrido Mejía
Presidente Ejecutivo
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



Hallan alijo coca en playa Azua

Se trata de 217 kilos de la droga que se encontraban en una yola oculta en manglares

DIÓGENES TEJADA
d.tejada@elnacional.com.do

Un cargamento de 217 paquetes de cocaína fueron encontrados ayer dentro de una embarcación anclada en los manglares de Playa Blanca, en Azua.

La droga fue decomisada por agentes de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), y la Armada, quienes se hicieron acompañar de un fiscal de la provincia.

Ayer la DNCD también decomisó 118 kilos de cocaína en una embarcación que se encontraba al garette en la zona de Punta Caucedo, próximo a la playa de Boca Chica, por lo que se eleva a 335 la cantidad de droga incautada en las últimas 48.

La institución indica que en un amplio operativo marítimo, iniciado la madrugada del lunes con el apoyo de la Armada Dominicana, decomisó 217 paquetes de cocaína en una embarcación encontrada en unos manglares de playa Blanca, de Azua, en el sur del país.

De acuerdo al informe de la DNCD, la embarcación habría llegado a República Dominicana desde Sudamérica y que con relación al decomiso, hay dos personas detenidas, cuyos nombres dijo ofrecerá cuando concluyan las investigaciones del caso.

Según la Dirección Nacional de Control de Drogas, desde la madrugada



DNCD

Parte de los 217 paquetes de cocaína encontrados en la playa Blanca, en Azua.

del lunes unidades navales de la Armada Dominicana, helicópteros de la Fuerza Aérea y representantes del Ministerio Público realizaban un rastreo en diferentes puntos marítimos de la zona de Azua.

El operativo concluyó la madrugada de este martes, con el hallazgo de la embarcación escondida en unos manglares en el lugar conocido como Playa Blanca, de Azua, donde encontraron los 217 pa-

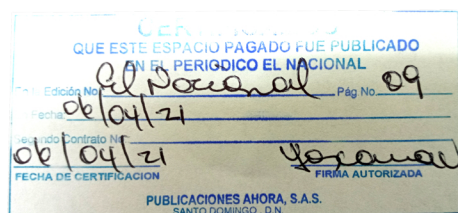
quetes de cocaína que fueron llevados al Instituto de Ciencias Forenses.

Se dijo que los dos hombres de nacionalidad dominicana, detenidos con relación al caso, están en poder del Ministerio

Público y sus nombres serán mantenidos reservados hasta tanto determinar si guardan alguna relación con el alijo de cocaína.

La DNCD tiene la hipótesis de que la droga detectada ayer en Boca Chica, donde fueron decomisados 118 kilos de cocaína también en una embarcación, guarda alguna relación con el caso de hoy en Azua.

Con relación al decomiso de Boca Chica, la Dirección Nacional de Control de Drogas informó que se encuentran detenidos Johanny Félix Calderón y Elías Javier López, quienes son interrogados por el Ministerio Público y oficiales del organismo antidrogas.●



AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seis Ochenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$6,085,920,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo, correspondiente al período concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día seis (6) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.

Madre pide reanudar medicinas a niña

Llamó a Gobierno apoyar pequeños con necesidades especiales

PETRA SAVIÑÓN
petrasavinon@gmail.com

La señora Eliberta Divina Reyes Bello solicitó ayer al Poder Ejecutivo reanudar la entrega de medicamentos mensuales que desde la Vicepresidencia de la República recibía su niña con parálisis cerebral.

La señora contó que en esta gestión obtuvo la orden de compra dos veces, en

noviembre y en diciembre para adquirir los tres fármacos que necesita su hija Norberta Reyes, y el 26 de marzo le entregaron solo uno, el más económico.

Cuando acudió a buscarlo le explicaron que a partir de ese momento ya no suministrarían la orden y que ese único medicamento le sería dotado en especie pero que no había fecha exacta para hacerlo.

La inversión mensual para comprar estas medicinas es superior a los RD\$30 mil al mes, cifra que no produce la dama.

La colaboración estatal que recibía Reyes Bello in-

cluía suplementos alimenticios y pañales desechables, lo que representaba un alivio para la carenciada familia y para otras beneficiarias de ese plan de protección estatal.

Por esto clama a las autoridades tomar en cuenta la situación de los niños en condiciones especiales y pide a cualquier entidad pública o privada o persona interesada en solidarizarse con su caso contactarla a los teléfonos 809-8806992/809-216-6992.

Estos medicamentos contribuirán a que Norberta mantenga la vida digna que merece. ●



Eliberta Reyes Bello.

Envejecientes denuncian falta orden vacunas en la Unphu

PETRA SAVIÑÓN
petrasavinon@gmail.com

Cuando empezó la administración de la primera dosis de la vacuna contra la covid-19, el centro instalado en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu) era ejemplo de disciplina, distinto a lo registrado ayer.

Aunque las personas esperaban sentadas bajo carpas, no había control que permitiera determinar los turnos, gente recién llegada

violaba las reglas y pasaba a vacunación.

Esa alteración provocó enojo e incluso reclamos a un oficial de la Policía, al que acusaba de privilegiar a sus allegados y con esto faltarle el respeto a los que llevaban horas en espera.

Estas denuncias son comunes desde que inició la jornada en marzo pero en la Unphu primaba el orden.

En otros sitios como el club capitalino Los Prados acaecen casos como el de una señora diabética a la que faltaban cinco meses para cumplir 70 años y por eso no recibió la primera dosis el mes pasado pero a mujeres jóvenes que llegaron luego con una agente si las vacunaron. ●

Jueza reta a MP mostrar pruebas de acto doloso

DUANY NÚÑEZ



Continuación del caso Odebrecht.

Tribunal rechazó incorporar declaración de embajador en Brasil sobre apostillamiento

LOYDA PEÑA
l.pena@hoy.com.do

La jueza Tania Yunes del tribunal colegiado del Distrito Nacional enfrentó ayer al Ministerio Público y lo retó a presentar pruebas de que han actuado en forma dolosa durante el conocimiento del juicio de fondo a los imputados en el caso Odebrecht.

Reaccionó así luego de que el órgano acusador atribuyera a "una evidente manipulación" de la Suprema Corte de Justicia o del tribunal colegiado, la supuesta desaparición de otro documento que pretendía incorporar como prueba.

Dijo que el MP ha sido reiterativo en su discurso de sospechas de irregularidades o dolo contra ambas instancias, pero van pasando las audiencias y no presenta constancia de que ninguna de las tres juezas ni la secretaria, han hecho nada o han actuado de forma dolosa.

"Hay que traer aquí las pruebas de sus alegatos de

la existencia o no de dolo, porque si algo huele mal en Dinamarca, este tribunal no es Dinamarca; y si queremos que entre el mar, pues que entre el mar pero como debe ser", dijo enfáticamente la jueza.

Yunes defendió su honestidad y transparencia y de sus compañeras, Giselle Méndez, presidenta del tribunal; y Yissel Naranjo.

¡Que desenmascare! Dijo que si el MP tiene alguna duda o inquietud sobre algunas irregularidades que no han ocurrido en ese tribunal, "le haría mucho bien al sistema de justicia si desenmascara, por ejemplo abogados con un éxito de humo porque probablemente han necesitado toda la vida de un empujón o del MP o de jueces para ganar casos".

Agregó que también el MP se haría un excelente servicio para poder, en ocasiones, reajustar el principio de objetividad, "y le haría un favor al Poder Judicial de que fuera y siguiera siendo más transparente de lo que ha sido hasta el momento".

Todo ocurrió luego de que el tribunal le rechazara a unanimidad la incorporación del embajador en Brasil Alejandro Arias Zarzuela, dando fe de que se agotó el proceso de firmas y apostillamiento de 4 dossier. ●



AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seis Ochenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$6,085,920,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo, correspondiente al período concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día seis (6) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.